

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

27459 *Anuncio de la Agencia para el Aceite de Oliva por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

Expediente n.º	Interesado	NIF	Acuerdo	Importe (€)
SA110074B111L	COOP. AGROP. JESÚS DE LA CAÑADA, S.C.A.	F41013178	MULTA	462,85
SM115031C111L	ACEITUNAS PATERNILLA, S.A.	A41146051	MULTA	3.111,94

Contra las Resoluciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria, que no son definitivas en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Expediente n.º	Interesado	NIF
SA110087B211L	FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GARRIDO	07227233N
SA110088B211L	ROZAS MANZANERO JULIO, S.L.N.E.	B05181219
SA110094B211L	OLEOJAEN, S.L.	B23293343
SA110098B211L	RETAOLIVA, S.L.	B10220622
SA110101B211L	SIGLER SILVERA, LAUREANO	31567032S
SA110102B211L	OLEUM VIRIDE, S.L.	B11476165
SA110113C211L	LO ANGULO, C.B.	E14083828
SA110121C211L	ACEITES VILLA ARQUEOLÓGICA DE ALMEDINILLA, S.L.	B14562631
SA110122C211G	ACEITES VILLA ARQUEOLÓGICA DE ALMEDINILLA, S.L.	B14562631
SA110134C211L	S.A. ACEITES CASANOVA	A23063472
SA110137C211L	S.L. OLEOJAEN	B23293343
SA110140C211L	ACEITES VILLAPARDILLO, S.L.	B23506710
SA110147B211L	ACEITES NATURALES DE ESPAÑA, S.L.	B23435068
SA110149C211L	FEPAMI, S.L.	B30460380
SA110154C211L	COMERCIAL ALIMENTICIA ANTEQUERANA, S.L.U.	B29684719
SA110156B211L	MERKALIA COMERCIAL 21, S.L.	B99033078

SA110158C211L	DEL CERRO CABIEDAS, S.L.	B45439353
---------------	--------------------------	-----------

Frente a los acuerdos de inicio de expediente sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes, incluido el documento de ingreso (Modelo 069) de las sanciones con multa, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia para el Aceite de Oliva, calle José Abascal, número 4, 7.ª planta, 28003 Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 31 de julio de 2012.- El Director, P.S.R. (Real Decreto 1065/88), el Secretario General, Florencio Pérez Redondo.

ID: A120057084-1